Radicado Minambiente
2200-3-00261

Bogotá D.C. 23 de diciembre de 2021

MEMORANDO

PARA: **CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA**
Secretario General

DE: **ERICK RICHARD CASTRO GONZÁLEZ**
Director de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

ASUNTO: Solicitud y justificación de Adición, al Contrato de Compraventa **No. 856 de 2021,** suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y **PROSELCA SAS**

Respetado Doctor Carlos:

En mi calidad de Director de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos y bajo la solicitud del profesional Felipe Ballesteros Galvis, identificado con cédula de ciudadanía 79981216, quien funge como supervisor del contrato No. 856-2021, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y PROSELCA S.A.S, presento la solicitud de prórroga, adición teniendo en cuenta los argumentos que se exponen a continuación:

1. **Información general sobre el Contrato de Compraventa No. 856 de 2021:**

Contrato No.	**856 de 2021**
Objeto	Adquisición de elementos para el desarrollo de la actividad de senderismo acuático en el marco del convenio suscrito entre Parques Nacionales Naturales Nacionales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Valor total del contrato	El valor del presente contrato, es hasta por la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE($21.575.000,00). incluidos impuestos, tasas, de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la suscripción de la presente aceptación de oferta y demás costos directos

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

	e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución
Fecha de suscripción del contrato	09 de diciembre de 2021
Fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución	22 de diciembre de 2021
Fecha de terminación proyectada en SECOP II	31 de diciembre de 2021

2. Justificación de la modificación:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es una entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano. Bajo este presupuesto, mediante el Decreto 3570 de 2011 se realiza la reasignación de funciones y competencias orgánicas del Ministerio, determinando así en su artículo 1°.

La celebración de este proceso de contratación es con el propósito de dar cumplimiento al convenio No 783 de fecha 28 de octubre de 2021 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Caribe, con el fin de desarrollar la primera fase del proyecto que permita disminuir la presión por pesca en el Parque Nacional Natural Tayrona ofreciendo a la comunidad de pescadores artesanales del área protegida, la sustitución de la actividad hacia alternativas productivas relacionadas con la prestación de servicios ecoturísticos, como estrategia de conservación y como aporte al cumplimiento del Plan de Compensación en cumplimiento de la Sentencia T – 606 de 2015, enmarcado en el ordenamiento de playas, el plan de ordenamiento ecoturístico y el plan de manejo del área protegida.

Por lo expuesto anteriormente, en la cláusula SEGUNDA literal C del convenio No 783 de fecha 28 de octubre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

obliga a lo siguiente:

1.) Hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del convenio, a través del supervisor y realizar las recomendaciones pertinentes.
2.) Adelantar los procesos de selección necesarios para el cumplimiento de la primera etapa del proyecto

(…)"

Así las cosas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con Parques Nacionales Naturales Nacionales de Colombia, plantean un proyecto consistente en: (i) Cumplimiento de la Sentencia T-606 de 2015, a través de la generación y acompañamiento de alternativas productivas a un grupo de beneficiarios seleccionados por la mesa de compensación que venían ejerciendo la pesca artesanal al interior del área protegida, y (ii) fortalecer los procesos del ecoturismo como estrategia de conservación del Parque Nacional Natural Tayrona (mediante la reconversión hacia proyectos productivos ecoturísticos), con el fin de minimizar la presión generada por la pesca. Este proyecto el MADS y PNN lo prevén ejecutar en dos (2) etapas, la primera etapa que busca establecer dos (2) iniciativas productivas que son determinadas por un proceso concertado con siete (7) beneficiarios del Plan Compensación en el Sector de Gayraca, las cuales tendrán acompañamiento técnico (consolidación de los productos, la organización y operación empresarial y de mercadeo) desde el PNN y la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Y la segunda etapa en la que Parques Nacionales Naturales presentará un proyecto para cofinanciación ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para cursar solicitud ante el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), con el propósito de completar el total de pescadores a compensar, siendo estos cuatro (4) pescadores artesanales, para un total de 11 beneficiarios del Plan de Compensación.

De acuerdo al plan de compensación de los pescadores se requiere elementos adicionales como son los Uniformes buzo manga larga en algodón y pantaloneta de algodón con logo y chancla tipo croc, cuatro uniformes por valor de Novecientos ochenta mil pesos, con el fin de que los beneficiarios puedan tener el equipo necesario para brindar el servicio de acuerdo al plan de compensación

Teniendo en cuenta la justificación presentada y las razones antes mencionadas, se solicita la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 082 de 2021, en los siguientes términos:

- Modificar el numeral 3 **"VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN**" del estudio previo, en el sentido de adicionar la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($980.000)**, por lo que el valor del contrato quedará así: *"El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($22.555.000)** incluido los impuestos a que haya lugar".*

- El contratista se compromete a modificar la Garantía Única de Cumplimiento amparando el mayor valor y plazo, y también a realizar la modificación a ARL.
- El valor a adicionar se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 35921 del 22 de octubre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

3. Conclusiones:

- La adición se encuentran justificadas.
- Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna y se mantienen incólumes.

Con fundamento en lo expuesto, se emite concepto de viabilidad para la adición del Contrato de Compraventa No. 856 de 2021.

Cordialmen

ERICK RICHARD
Director de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

Anexo: Certificado de disponibilidad

presupuestal Proyectó: Felipe Ballesteros

Profesional especializado
Revisó: Lorena Barandica - Contratista DAMC

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co